



DECRETO ALCALDICIO N° 1732 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 08 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **45 Altas Integrales Proyecto Alta de Hombres y Mujeres de Escasos Recursos** de CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, del Programa Odontológico Integral 2014, correspondiente a la adquisición N° 3663-50-L114 donde presentó oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-50-L114.

Adjudicase adquisición de **45 Altas Integrales Proyecto Alta Hombres y Mujeres de Escasos Recursos** de CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, del Programa Odontológico Integral 2014, al siguiente Proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

DR. RICARDO SALAS SOTO
RUT XXXXXXXXXX

\$ 3.825.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.825.000 CON IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue elegido por la comisión conformada por él, Jefe de Departamento, Director y Encargada de Adquisiciones del CESFAM de Requinoa y obtiene el mayor puntaje según tabla de evaluación y antecedentes solicitados en bases.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD